

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de febrero de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público para la redacción del proyecto y ejecución de conservación del camino de acceso al Castillo del Parque Natural de Monfragüe.

OBJETO DEL CONTRATO: Redacción de proyecto y ejecución de las obras de conservación del «Camino de Acceso al Castillo del Parque Natural de Monfragüe».

PRESUPUESTO MAXIMO: 19.000.000 ptas. (Diecinueve millones de pesetas), I.V.A. incluido.

PLAZO DE EJECUCION: Cuatro (4) meses.

FIANZA PROVISIONAL: Dispensada.

FIANZA DEFINITIVA: 4% del presupuesto de licitación.

CLASIFICACION: No procede.

PLAZOS ADMISION DE PROPOSICIONES: El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.). Se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, c/ Enrique Díez Canedo, s/n de Mérida.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Bases, y Pliego de Prescripciones Técnicas, a disposición de los ofertantes en la Agencia de Medio Ambiente, c/ Enrique Díez Canedo, s/n, de Mérida.

Mérida, a 16 de febrero de 1993.

ANUNCIO de 8 de febrero de 1993, sobre aprobación inicial de las normas subsidiarias comarcales de La Vera y la delimitación de suelo urbano de varios municipios.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en su sesión de 7 de octubre de 1992, acordó aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias Comarcales de la Vera y la delimitación de suelo urbano de los municipios de: Tejeda del Tiétar y Valdeañigos, Collado, Cuacos de Yuste, Pasarón de la Vera, Garganta la Olla, Torremenga, Valverde de la Vera, Arroyomolinos de la Vera, Guijo de Santa Bárbara, Robledillo de la Vera, Viandar de la Vera y Talaveruela de la Vera, provincia de Cáceres.

El documento NN.SS.CC. de la Vera se encuentra de manifiesto en cada uno de los municipios citados en el epígrafe, así como en los Servicios Territoriales de C.O.P.U.M.A., Sección de Urbanismo, en Cáceres, a los efectos previstos en la legislación vigente, durante el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Concluido dicho período de información pública, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 29 del Reglamento de Planeamiento, las Corporaciones locales afectadas tendrán otro período de igual duración para formular alegaciones.

Mérida, 8 de febrero de 1993.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

ANUNCIO de 18 de febrero de 1993, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación de fecha 29 de enero de 1993 la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, en la Zona de Uso Industrial, se somete a información pública, el expediente, durante el plazo de un mes, a efectos de oír alegaciones y reclamaciones.

Calamonte, 18 de febrero de 1993.—El Alcalde.